

Traslados efectuados en el Penal: 13 de junio de 1977: A Córdoba, Tercer cuerpo de Ejército a cargo de Ticio Benjamín Benéndez.—El Penal informa a los compañeros LILIA VILLANDEZ (sin causa ante la justicia), LILIA WIELAND (causa ante la justicia) y Elsa MARVALE DE BIAN (condenada) que van a ser trasladadas a Córdoba por trámites relacionados con su libertad.—Pedimos garantías por su vida teniendo en cuenta las características del 3er. cuerpo, ya que durante el año 1976 se realizaron numerosos fusilamientos y actualmente mantiene los campos de concentración donde se cometen los más bárbaros crímenes y torturas, y sus cárceles permanecen en la total incomunicación.—El Penal informó que sólo lo podían dar garantías hasta las puertas del mismo, el resto era responsabilidad del tercer cuerpo.—Que ellos sólo en plen órdenes y que "vivas o muertas" debían entregarlas.—Con todos los recursos legales que solicitamos pretendíamos impedir el traslado y garantizar sus vidas.—Los peligros que setaban eran la tortura, fusilamiento con supuestas "cargas frías" etc.—La madrugada del 13 de junio, la oficial de nombre PUMBA adjutora del Servicio Penitenciario Federal, intima a las compañeras a salir y ante la negativa de las mismas son amenazadas.—El Jefe de Seguridad HORACIO MARCIN GALINDEZ al frente de un grupo de hombres armados irrumpen en celdas y pabellones donde están alojadas las compañeras y al grito de "grupo de choque procedan" sacan a las compañeras por la fuerza, golpeando a las que con su propio cuerpo intentan protegerlas.—Las compañeras de las celdas y pabellones son obligadas a permanecer boca abajo en el piso y luego a empujadas y golpes de puño son conducidas a las celdas de castigo.—Las 900 presas apelamos al único medio que tenemos para denunciar los hechos: con los jarros de la comida, golpeamos las ventanas, avisando a los vecinos y pidiendo la intervención de los Organismos Internacionales, Iglesias, Colegio de abogados, etc.—Ante nuestras denuncias el Penal toma represalias, no pudiendo permitir que la verdad sea pública, incomunicando el penal en su totalidad, sin correspondencia, visita, recreo interno y externo.—Sucesos de ese modo incomunicadas con el exterior y entre no otras.—El primer día desaparecen las compañeras LILIANA GUREN JAWSKY y MILAGROS DE DE- WISGI, DE CASTRO, las que permanecían en las celdas de castigo del 5to. piso de celulares y que posteriormente supimos estaban en los sótanos del penal (emergencia) cuyas condiciones de vida son infrahumanas, sin ventanas, ventilación, humedad, etc.—Pedimos que las compañeras deb los sótanos sean reintegradas y la respuesta es que se seguirán aplicando sanciones ejemplificadoras y contundentes y como prueba de ello, la compañera MARIANA GUREPO es trasladada también a emergencia.—Las compañeras habían una huelga de hambre y ante nuestro reclamo de que sean reintegradas el Jefe de Seguridad informa que serán restituidas al 5to. piso sólo cuando estén exhaustas.—Recién a los 12 días de huelga las llevan a los calabozos de castigo, sin reconocimiento médico ni internación preventiva.—El 24 de agosto son reintegradas al Penal las compañeras trasladadas a Córdoba, después de haber permanecido aisladas entre ellas y con el exterior en la penitenciaría de Córdoba a la espera de un posible fusilamiento.—A Alicia Wieland junto con otros compañeros las Fuerzas Armadas los trasladan a un lugar desconocido con la amenaza de fusilamiento si algo le ocurría el presidente Videla en su viaje a Tucumán.—

Traslado del 22 de octubre de 1977: El Penal informa a la compañera MARIANA GUREPO, alojada en el pabellón 44 del tercer piso de planta seis, que será trasladada por requerimiento del juez de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Ella se niega aludiendo a la ley que establece la negativa a ser trasladada.—solicita además que el Juez se haga presente en el Penal, algo totalmente corriente con el resto de los jueces.—Le comunican que puede hacerlo y para ello debe ir hasta la guardia a firmar el acta de negativa.—El Penal se vale de esta mentira

para sacarlo del pabellón y hace uso de la fuerza ante su negativa a ser trasladada.- Sus gritos se escuchan desde la otra planta, pero el penal hace oídos sordos y no se responsabiliza de su integridad física, sólo nos informó desde el primer día, que existe un pedido del Juez de San Nicolás y hasta el 30 de diciembre de 1977 no haber sido reintegrado.-

ATENCIÓN MÉDICA: Los profesionales encargados de nuestra "salud", se hallan conculcanciados con la política de aniquilamiento de la Fuerzas Armadas, por lo que avalan el deterioro provocado por el hacinamiento.- Así vemos por ejemplo que casos como el de la compañera CRISTINA OLIVERA, uruguayana, quién padece de ceguera progresiva, no es atendida por especialistas en la materia alegando que su mal es irreversible.- Este caso se repite con todas las presas políticas, a las que solamente se le suministra antibióticos corresponden o no, o barbitúricos sea la enfermedad que sea.-

MUERTE DE ALICIA PAIS DE JUAREZ DE LA UNIDAD DOS: Los hechos los relato una compañera que estuvo internada en el Hospital Penitenciario Central, a raíz de una enfermedad hepática.-Elle conjuntamente con otras compañeras fueron testigos del crimen que se cometió con Alicia Pais.-Dice textualmente: "Estando internada conocí a Alicia Pais.-El lunes treinta y uno de octubre de 1977, conversábamos con ella de la pronta visita de sus hijos al penal.-En ese momento se dijo que se encontraba muy agitada. Entonces comenzó el ataque de asma del cuál ya no se recuperó.-Llamamos al médico pero sólo vino una enfermera que le aplicó una inyección para el asma junto con "sedantes" porque la encontró muy nerviosa.-A las 21 horas vino el médico de guardia, quién le recriminó porque respiraba muy mal. Ella angustiada y agitada como estaba le dijo: "Doctor si supiera respirar no sería asmática".-El médico le insistió para que se relajara y muy impaciente le dijo que ya no podía suministrarle más medicamentos.-Yo me acercué para preguntarle si podía darle oxígeno, y me contestó despectivamente que sólo tenía un espejado bronquial y que el oxígeno no le serviría de nada.-Entonces le pregunté cuál era el límite, hasta cuándo iba a reportar en ese estado y su respuesta fue cortante: "no exagere de que no se muere nadie".-Esa noche fue terrible, Alicia en vez de recuperarse cada vez estaba peor